



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

2
3
4
5
6



ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LINKS S. A.
(LINKSCAL).-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día quince de abril del año dos mil
9 nueve, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario
10 Público Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor
11 **FERNANDO AMPUÑO CUCALON**, de estado civil casado, ingeniero
12 comercial, por los derechos que representa de la compañía **LINKS**
13 **S. A. (LINKSCAL)** en su calidad de Gerente General, conforme
14 consta de la copia certificada del nombramiento, que se adjunta
15 como documento habilitante, quien además interviene con debida
16 autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de
17 Accionistas, según consta del Acta cuya copia certificada me
18 exhibe y se insertará en esta matriz. El compareciente es
19 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
20 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
21 instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
22 ~~procede~~ por sus propios derechos, con amplia y entera libertad,
23 ~~por~~ su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor
24 ~~siguiente~~. Señor Notario: Sírvase insertar en el Protocolo de
25 ~~Dr. Marcos Díaz C.~~ Públicas a su cargo, una en la cual conste **LA**
26 **AMPLIACION Y REFORMA PARCIAL DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO**
27 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LINKS S.A. (LINKSCAL)** al tenor de las
28 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la

9

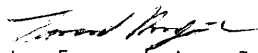
1 celebración y suscripción de este instrumento, el Ingeniero
2 **FERNANDO AMPUÑO CUCALÓN**, en su calidad de Gerente General,
3 y por lo tanto representante Legal de la compañía **LINKS S. A.**
4 **(LINKSCAL)**, quien actúa con debida autorización de la Junta
5 General Universal Extraordinaria de Accionista celebrada el quince
6 de abril del año dos mil nueve, cuya copia certificada del acta se
7 agrega como documento habilitante a esta escritura para hacer
8 las declaraciones que constas adelante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **LINKS S. A. (LINKSCAL)**, de
10 nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de
11 Guayaquil, se constituyó mediante escritura publica por el Notario
12 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Roberto Moya
13 Flores, el veintiséis de febrero del año dos mil dos e inscrita en el
14 Registro Mercantil de Guayaquil el dos de abril del año dos mil dos.
15 Posteriormente la compañía **LINKS C. LTDA. (LINKSCAL)**, procedió a
16 la transformación de compañía de responsabilidad Limitada en una
17 de sociedad anónima con la denominación actual **LINKS S.A.**
18 **(LINKSCAL)**, según escritura pública de fecha dieciocho de enero
19 del dos mil seis autorizada por el Notario Vigésimo Primero de
20 Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro
21 Mercantil del mismo cantón el veintitrés de mayo del dos mil seis. B)
22 La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada
23 el quince de abril del año dos mil nueve, resolvió ampliar y reformar
24 el objeto social del artículo segundo del estatuto social de la
25 compañía. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:** Con el
26 antecedente expuesto, el Ingeniero Fernando Ampuño Cucalón, en
27 su calidad de Gerente General de la compañía **LINKS S.A.**
28 **(LINKSCAL)**, debidamente autorizado por la Junta General Universal

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LINKS S.A. (LINKSCAL) CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve, a las once horas treinta minutos, en el local ubicado en EL Km. 2 de la venida Juan Tanca Marengo, donde funciona las instalaciones del Ecomundo Centro de Estudios, se lleva a cabo la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LINKS S.A. (LINKSCAL)** con la comparecencia de sus accionistas: **1) JUNITER PROPERTY HOLDINGS**, sociedad de nacionalidad panameña, representada por el Ingeniero Carlos Ortega Santos, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agregó al expedientillo de esta Junta, propietario de **SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)** con derecho a igual números de votos; y, **2) DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO**, por sus propios derechos, propietario de **UNA (1)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)** con derecho a igual números de votos. Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la junta su titular la Economista Marina Guevara Loaiza y actúa como secretario su gerente general, El Ingeniero Fernando Ampuño Cucalón. El Secretario de la Junta con vista en el libro de accionistas y acciones dejó constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de sus accionistas, de las acciones que representan y número de votos que le corresponden. La Presidente declaró formalmente instalada la sesión, ratificando así el deseo unánime de los accionistas de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y acuerda que esta Junta, tendrá por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.-** Sobre la conveniencia de ampliar el objeto social de la compañía, y



consecuentemente reformar parcialmente su estatuto social. **DOS:** Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente. La Junta General luego de deliberar sobre los puntos puestos a su consideración, por unanimidad resuelven lo siguiente: **PRIMERO:** Se amplia y reforma el artículo tercero del estatuto social, que se refiere al objeto social, agregando dos literales, el mismo que en lo sucesivo dirá: **R)** Importación, exportación, distribución y comercialización de maquinas dispensadoras electrónicas; **S)** Distribución y comercialización de snacks variados, bebidas frías tales como aguas, aguas saborizadas, bebidas hidratantes, energizantes, té helados, colas y similares; bebidas calientes tales como cafés de todo tipo, chocolates calientes y similares; **SEGUNDO:** El secretario toma nota de la aprobación unánime por parte de los Accionistas así como también la autorización por parte de éstos para que el representante legal suscriba la escritura pública de reforma parcial del estatuto correspondiente así como resolver sobre los demás trámites necesarios para obtener de la Superintendencia de Compañías la aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los socios presentes, quienes por unanimidad la aprobaron y firmaron en señal de aceptación, De todo lo cual damos fe.- f) p. **JUNIPER PROPERTY HOLDINGS,** Ing. Carlos Ortega Santos, accionista; f) Dr. Carlos Ortega Maldonado, accionista; f) Ec. Marina Guevara Loaiza, presidenta de la Junta; F) Ing. Fernando Ampuño Cucalón.


Ing. Fernando Ampuño Cucalón

Secretario de la Junta

**ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LINKS S.A. (LINKSCAL) CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve, a las once horas treinta minutos, en el local ubicado en EL Km. 2 de la venida Juan Tanca Marengo, donde funciona las instalaciones del Ecomundo Centro de Estudios, se lleva a cabo la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LINKS S.A. (LINKSCAL)** con la comparecencia de sus accionistas: **1) JUNITER PROPERTY HOLDINGS**, sociedad de nacionalidad panameña, representada por el Ingeniero Carlos Ortega Santos, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agregó al expedientillo de esta Junta, propietario de **SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE (799)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)** con derecho a igual números de votos; y, **2) DR. CARLOS ORTEGA MALDONADO**, por sus propios derechos, propietario de **UNA (1)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)** con derecho a igual números de votos. Accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la junta su titular la Economista Marina Guevara Loaiza y actúa como secretario su gerente general, El Ingeniero Fernando Ampuño Cucalón. El Secretario de la Junta con vista en el libro de accionistas y acciones dejó constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de sus accionistas, de las acciones que representan y número de votos que le corresponden. La Presidente declaró formalmente instalada la sesión, ratificando así el deseo unánime de los accionistas de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y acuerda que esta Junta, tiene por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO** sobre la conveniencia de ampliar el objeto social de la compañía, y **SEGUNDO** sobre la conveniencia de reformar parcialmente su estatuto social. **DOS:** Autorizar al



representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente. La Junta General luego de deliberar sobre los puntos puestos a su consideración, por unanimidad resuelven lo siguiente: **PRIMERO:** Se amplía y reforma el artículo tercero del estatuto social, que se refiere al objeto social, agregando dos literales, el mismo que en lo sucesivo dirá: **R)** Importación, exportación, distribución y comercialización de maquinas dispensadoras electrónicas; **S)** Distribución y comercialización de snacks variados, bebidas frías tales como aguas, aguas saborizadas, bebidas hidratantes, energizantes, té helados, colas y similares; bebidas calientes tales como cafés de todo tipo, chocolates calientes y similares; **SEGUNDO:** El secretario toma nota de la aprobación unánime por parte de los Accionistas así como también la autorización por parte de éstos para que el representante legal suscriba la escritura pública de reforma parcial del estatuto correspondiente así como resolver sobre los demás trámites necesarios para obtener de la Superintendencia de Compañías la aprobación y su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los socios presentes, quienes por unanimidad la aprobaron y firmaron en señal de aceptación, De todo lo cual damos fe.-



p. JUPITER PROPERTY HOLDINGS, accionista
Presidente

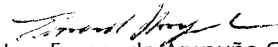
Ing. Carlos Ortega Santos



Dr. Carlos Ortega Maldonado
Accionista



Ec. Marina Guevara Loaiza
Presidenta de la Junta

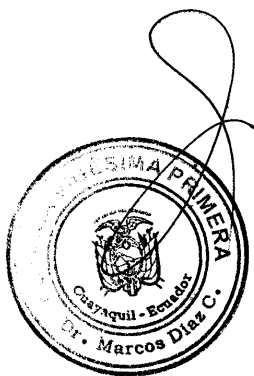


Ing. Fernando Ampuño Cucalón
Secretario de la Junta

LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES Y ACCIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LINKS S. A. (LINKSCAL), CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>	<u>VOTOS</u>
P. Juniper Property Holdings Ing. Carlos Ortega Santos.	799	\$ 1,00	799
Dr. Carlos Ortega Maldonado	1	\$ 1,00	1
TOTAL	800		800


Ing. Fernando Ampuño Cucalón
Secretario de la Junta



Guayaquil, 26 de Junio del 2007

Ingeniero
FERNANDO AMPUÑO CUCALON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LINKS S. A. (LINKSCAL)**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto Social, en reemplazo del señor Jean Paolo Cirani Dávila, quien renunció.

De conformidad con lo que establece el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, en el desempeño de su cargo a usted le corresponde representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual o conjuntamente con el Presidente; administrar la compañía, dirigir sus negocios y operaciones y realizar todos los actos o contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social, además podrá realizar toda gestión que le designe la Junta de Socios.

La compañía **LINKS C. LTDA. (LINKSCAL)**, se constituyó mediante Escritura Pública que autorizo el Notario Trigésimo Octavo, Ab. Humberto Moya Flores, el 26 de Febrero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de Abril del mismo año. Posteriormente la compañías **LINKS C. LTDA. (LINKSCAL)**, procedió a la transformación de compañía de responsabilidad limitada en una de sociedad anónima con la denominación actual **LINKS S. A. (LINKSCAL)**, según escritura pública de fecha 18 de enero del 2006 autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de mayo del 2006.



Atentamente,

Marina Guevara Loayza
Ec. Marina Guevara Loayza
Presidenta de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
Guayaquil, 26 de Junio del 2007

Fernando Ampuño Cucalón
Ing. Fernando Ampuño Cucalón

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LINKS S.A. (LINKSCAL)**, a favor de **FERNANDO AMPUÑO CUCALON**, a foja **83.497**, Registro Mercantil número **15.003**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **71.850**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

* 2 0 0 1 1 1 1 x p q d f l u k p c q f d d d f l h o

[illegible]

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32

[illegible]

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL,
DEL CANTON GUAYAQUIL,
DELEGADA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casanale
NOTARIO

Extraordinaria de Accionistas el quince de abril del año dos mil
2 nueve, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: Que se amplia y
3 reforma el artículo tercero del estatuto social, que se refiere al
4 objeto social, agregando dos literales, el mismo que en lo sucesivo
5 dirá: **R)** Importación, exportación, distribución y comercialización de
6 maquinas dispensadoras electrónicas; **S)** Distribución y
7 comercialización de snacks variados, bebidas frías tales como
8 aguas, aguas saborizadas, bebidas hidratantes, energizantes, té
9 helados, colas y similares; y, bebidas calientes tales como cafés de
10 todo tipo, chocolates calientes y similares; **CLÁUSULA CUARTA.-**
11 **DECLARACIONES JURAMENTADA ESPECIAL.-** El Ingeniero Fernando
12 Ampuño Cucalón, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto
13 representante legal de la compañía **LINKS S.A. (LINKSCAL)**, declara
14 bajo juramento que su representada a la presente fecha no es
15 contratista de obra pública del Estado ni de ninguna de sus
16 instituciones. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACION FINAL.-** Agregue
17 usted, señor Notario, las demás cláusulas formalidades de estilo
18 para la perfecta validez de esta escritura. Deje constancia que
19 autorizo al abogado Roberto Villagrán para que realice todas las
20 diligencias necesarias y permitidas para el perfeccionamiento,
21 aprobación e inscripción del presente instrumento público en el
22 Registro Mercantil correspondiente. Firma ilegible Abogado
23 Roberto Villagrán Salazar.- Registro número ocho mil doscientos
24 veintiuno.- Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la
25 Minuta). En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido
26 de la presente Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública,
27 para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado
28 a este Registro todos los documentos de Ley.- Léida esta



1 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz
2 al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
3 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
4 Notario. **DOY FE.-**

5

6

7

8

9 **p. LINKS S.A. (LINKSCAL)**

10 Ing. Fernando Ampuño Cucalón

11 **Gerente General**

12 C.C. 0905177341

13 C.V.

14 RUC. 0992236655001

15

16

17

18

19

20 **Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que**

21 **sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-**

22

23

24

25

26

27

28



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **09-G-DIC-0003047** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **28 DE MAYO DEL 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LINKS C.LTDA. (LINKSCAL) QUE OTORGAN LOS SEÑORES CARLOS ORTEGA MALDONADO, CARLOS ERNESTO ORTEGA SANTOS Y JUAN PABLO ORTEGA SANTOS, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE FEBRERO DE 2.002**.

GUAYAQUIL, JUNIO 03 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo de la Resolución número **09-G-DIC-0003047**, dictada por el Intendente de Compañías de Compañías, el **28 de Mayo del 2009**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LINKS S.A., (LINKSCAL)**, otorgada ante mí, el **15 de Abril del 2009.-** Guayaquil, ocho de Junio del dos mil nueve.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 25.404
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:01



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha doce de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003047, dictada el 28 de mayo del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía LINKS S.A. (LINKSCAL), de fojas 57.852 a 57.867, Registro Mercantil número 11.005.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 25404



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA